



**Guía para la Oficina de Personas con Discapacidades de Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés), la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés), la Oficina de Servicios del Menor y la Familia (OCFS, por sus siglas en inglés), la Oficina de Asistencia Temporal y para Personas con Discapacidades (OTDA, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Servicios contra el Alcoholismo y el Abuso de Sustancias (OASAS, por sus siglas en inglés)**

**Priorización de la atención médica esencial y del personal de apoyo directo, así como de las poblaciones de alto riesgo para la vacunación contra la COVID-19**

**12/01/2021**

En la primera fase del programa de vacunación contra la COVID-19 en Nueva York, estarán disponibles cantidades limitadas de la vacuna contra la COVID-19. La cantidad de vacunas que recibe el Estado se basa en la asignación realizada a Nueva York por el gobierno federal. Sin embargo, el Estado determina quiénes son los que más la necesitan. El Departamento de Salud del estado de Nueva York (NYSDOH, por sus siglas en inglés) sigue ampliando su marco de prioridades y asignación, basado en la guía del Comité Asesor de Prácticas de Inmunización (ACIP, por sus siglas en inglés) del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés).

Las oficinas OPWDD, OMH, OCFS, OTDA, OASAS y/o los establecimientos y programas que licencian/certifican, operar y supervisar deben estar preparados para trabajar con hospitales locales, departamentos de salud locales, centros de salud calificados por el gobierno federal (FQHC, por sus siglas en inglés), puntos de distribución estatales y locales (POD, por sus siglas en inglés) u otros proveedores de servicios de salud que se hayan inscrito en el programa de vacunación contra la COVID-19 del estado de Nueva York para administrar la vacuna contra la COVID-19 en sus esfuerzos por brindar al personal y los residentes acceso a las vacunas.

Es probable que el suministro inicial de la vacuna no cubra a todo el personal o a todas las personas que viven o que se atienden en los establecimientos con licencia/certificados, operados o supervisados por las agencias. El NYSDOH ordena a las oficinas OPWDD, OMH, OCFS, OTDA, OASAS y a los establecimientos y programas que autorizan/certifican, operan y supervisan a seguir esta guía para dar prioridad a su fuerza laboral y a las poblaciones prioritarias durante el periodo inicial de suministro limitado. Las agencias deben ordenar a los proveedores que licencian/certifican y supervisan a seguir esta guía para priorizar su fuerza laboral y las poblaciones prioritarias.

**Priorización para la quinta semana de la vacunación contra la COVID-19**

Para la semana del 11 de enero de 2021, las siguientes poblaciones se incorporan a los grupos prioritarios para la vacunación:

- El personal (remunerado y no remunerado) que potencialmente interactúen con los residentes en residencias grupales con licencia/certificadas y administradas por la OCFS, entre las que se incluyen: residencias de justicia juvenil, programas residenciales de hogares de guarda, instalaciones de detención seguras, no seguras y seguras especializadas, y programas residenciales para jóvenes sin hogar y que escaparon de su casa.
- Personal (remunerado y no remunerado) y residentes de programas residenciales para víctimas de violencia doméstica y hogares de tipo familiar para adultos.
- Personal (remunerado y no remunerado) con potencial para interactuar con los residentes elegibles y residentes de residencias grupales diseñadas para albergar a personas y familias que no tienen hogar, donde los residentes deben compartir dormitorios, baños y/o espacios para comer.
- El personal (remunerado y no remunerado) con potencial para interactuar con los residentes adultos y los residentes adultos de viviendas con servicios de apoyo y grupales sin licencia.

Puede encontrar información adicional sobre las poblaciones que reúnen los requisitos para la vacunación y otras orientaciones [aquí](#).

La tabla a continuación resume qué grupos son priorizados y quién es responsable de vacunarlos.

<b>Grupo beneficiario de la vacuna</b>	<b>Quién los vacuna - Estado de Nueva York</b>	<b>Quién los vacuna - Ciudad de Nueva York</b>
OCFS gestionada por el Estado - Solo personal	Hospitales, centros de emergencias, Centros de Salud Federales Calificados (FQHC, por sus siglas en inglés) o proveedores de vacunas inscritos, incluidos los departamentos de salud locales y POD estatales o locales.	N/A
Programas residenciales autorizados o certificados por la OCFS - Personal y residentes elegibles (según se definen arriba)	Hospitales, centros de emergencias, Centros de Salud Federales Calificados (FQHC, por sus siglas en inglés) o proveedores de vacunas inscritos, incluidos los departamentos de salud locales y POD estatales o locales.	De acuerdo con la guía emitida por la ciudad de Nueva York.
Programas residenciales para víctimas de violencia doméstica y vivienda familiar para adultos - Personal y residentes	Hospitales, centros de emergencias, Centros de Salud Federales Calificados (FQHC, por sus siglas en inglés) o proveedores de vacunas	De acuerdo con la guía emitida por la ciudad de Nueva York.

	inscritos, incluidos los departamentos de salud locales y POD estatales o locales.	
Refugios grupales para personas sin hogar (según se define arriba) -Personal y residentes	Hospitales, centros de emergencias, Centros de Salud Federales Calificados (FQHC, por sus siglas en inglés) o proveedores de vacunas inscritos, incluidos los departamentos de salud locales y POD estatales o locales.	De acuerdo con la guía emitida por la ciudad de Nueva York.
Viviendas de apoyo y servicios grupales sin licencia - Personal y residentes	Hospitales, centros de emergencias, Centros de Salud Federales Calificados (FQHC, por sus siglas en inglés) o proveedores de vacunas inscritos, incluidos los departamentos de salud locales y POD estatales o locales.	De acuerdo con la guía emitida por la ciudad de Nueva York.

### **Responsabilidades de las oficinas OPWDD, OMH, OCFS, OTDA y OASAS y proveedores**

Esta guía describe cómo las oficinas OPWDD, OMH, OCFS, OTDA y OASAS y los proveedores de la comunidad que autorizan/certifican y supervisan deben definir qué personal, residentes y pacientes reciben la vacuna primero y la forma de trabajar con los proveedores de vacunas para programar las citas de vacunación para el personal, los residentes y los pacientes con prioridad. El proceso de priorización reconoce que es posible que no haya suficientes vacunas para vacunar al personal designado al mismo tiempo. Los puntos clave incluyen:

- Los establecimientos y programas con prioridad deben trabajar con sus departamentos de salud locales, hospitales y FQHC para identificar los sitios de vacunación disponibles para ellos y su personal. Además, se puede utilizar el siguiente enlace para designar a los empleados que reúnen los requisitos y a los residentes/beneficiarios de los servicios: <https://am-i-eligible.covid19vaccine.health.ny.gov/>.
- Es posible que los establecimientos de las oficinas OPWDD, OMH, OCFS, OTDA y OASAS no puedan tener a todo el personal o a los residentes/pacientes de la fase 1A vacunados a la vez.
- No es responsabilidad del proveedor de vacunación llegar a las poblaciones fuera de sus instalaciones para organizar la programación. Las oficinas OPWDD, OMH, OCFS, OTDA y OASAS deben ordenar a sus proveedores que hagan conexiones con sus departamentos de salud locales, hospitales, FQHC y otros proveedores de vacunas inscritos, y que utilicen el enlace anterior para planificar la vacunación de su personal y los residentes/beneficiarios del servicio que reúnan los requisitos.

- Todas las agencias y establecimientos deben realizar un seguimiento de la respuesta entre su personal (y los pacientes/residentes, si corresponde) y mantener registros del personal que rechaza ser vacunado.

### **Personal con prioridad para vacunarse**

El personal deberá presentar una identificación con fotografía y/o un comprobante de empleo en el lugar de la vacunación.

#### **1. Identificar y clasificar los entornos de alto riesgo dentro de la red de las agencias. Esto incluirá los establecimientos donde:**

- Se alojan pacientes o residentes/beneficiarios del servicio con infección por COVID-19 sospechosa o confirmada o se les provee atención directa;
- Se realizan procedimientos de aerosolización;
- No se puede controlar la exposición del público (áreas de recepción, cafeterías, etc.);
- Hay pacientes o residentes/beneficiarios del servicio con un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad si están expuestos; o
- Hay personal empleado, personal voluntario, contratistas y voluntarios que cumplen con los siguientes criterios.

#### **2. Identificar todos los puestos de trabajo o cargos en cada ubicación que cumplen con los siguientes criterios:**

- El personal que trabaja directamente con pacientes con COVID-19 o materiales infecciosos, por ejemplo, al proporcionar atención directa, salas de limpieza ocupadas por pacientes con COVID-19, entregar alimentos o dar servicios de transporte;
- El personal que realiza procedimientos con mayor riesgo de aerosolización;
- El personal que tenga una exposición no controlada a los pacientes, a los residentes/beneficiarios del servicio o al público y que pueda aumentar el riesgo de transmisión; y
- El personal que tiene contacto con superficies que se comparten o con artículos de uso común.

### **Priorizar a los residentes y pacientes para la vacunación**

Dado que las asignaciones iniciales de la vacuna pueden no ser suficientes para cubrir a todos los residentes/pacientes/beneficiarios del servicio de un establecimiento en particular al mismo tiempo, los residentes y los pacientes deben ser priorizados por edad, cantidad de comorbilidades y severidad de las enfermedades o comorbilidades existentes. Los establecimientos residenciales u hospitalarios con licencia/certificados, supervisados y/o administrados por las oficinas OPWDD, OMH, OCFS, OTDA y OASAS deben trabajar con sus socios proveedores de vacunas en los esfuerzos de vacunación. Deberá realizarse la planificación coordinada entre las agencias y los proveedores de vacunación para la primera y la segunda dosis a fin de garantizar la cobertura total con el tiempo para todos los pacientes/residentes.

Las instalaciones con períodos de estancia más cortos, como la rehabilitación de pacientes hospitalizados o las estancias psiquiátricas a corto plazo, los refugios de código azul u otras viviendas a corto plazo deberían considerar la planificación de la vacunación como parte de la planificación del alta, especialmente porque estas instalaciones no pueden planificar y facilitar la segunda dosis de la vacuna debido a la corta duración de la estadía. La planificación de la vacunación debe ser parte de la planificación del alta para cualquier persona que no haya sido vacunada durante una estadía a corto plazo.

### **Planificar de inmediato la segunda dosis de COVID-19**

Trabajar con los proveedores de vacunas para designar al personal y los pacientes/residentes/beneficiarios que reúnen los requisitos para recibir la segunda dosis después de 21 o 28 días (dependiendo de la vacuna que se use) en el momento en que se administre la primera dosis. Es importante enviar recordatorios frecuentes sobre cuándo y dónde recibir la segunda dosis. Todo el personal y los residentes vacunados deben ser rastreados para asegurarse de que reciban la segunda dosis a tiempo. Las personas deben recibir dos dosis de la misma vacuna (por ejemplo, deben recibir dos dosis de la vacuna de Pfizer o dos dosis de la vacuna de Moderna; no son intercambiables).

### **Seguridad de las vacunas**

La supervisión posterior a la vacunación es una parte esencial de la campaña de vacunación contra la COVID-19. El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades está promoviendo y alentando a todos los que están siendo vacunados a participar en V-Safe, una aplicación para teléfonos inteligentes que permitirá que los vacunados ingresen sus síntomas en los días posteriores a la vacunación mediante mensajes de texto. V-Safe también ofrece recordatorios para la segunda dosis y el seguimiento telefónico de cualquier persona que reporte eventos adversos de importancia médica. Puede encontrar material de V-Safe en <http://www.cdc.gov/vsafe>, inclusive la hoja informativa de V-Safe. Los proveedores de vacunas proporcionarán una hoja informativa a cada persona vacunada.

### **Equidad**

Todos los trabajadores que cumplan con los criterios de vacunación deben estar incluidos, independientemente del puesto de trabajo. Por ejemplo, los médicos, enfermeros matriculados, enfermeros practicantes autorizados, auxiliares de enfermería certificados, profesionales de apoyo directo, asistentes de cuidado personal, trabajadores del medio ambiente, empleados de pabellón, trabajadores alimenticios y otros que trabajan en el mismo piso, pabellón y quienes tienen contacto directo con los pacientes de COVID-19 deberían tener derecho a recibir la vacuna al mismo tiempo. También se espera la equidad para todos los pacientes y residentes que den consentimiento.

### **Comunicación del plan**

Asegúrese de comunicar claramente cómo funcionará la priorización para el personal (y los pacientes/residentes/sus tutores o representantes legales, si corresponde). Para el personal, identifique

a aquellos que cumplen con los criterios de priorización y comuníqueles su plan para ofrecer la vacuna contra la COVID-19. Si bien la información sobre la vacunación será enviada al NYSDOH por los proveedores de vacunas asociados, todas las agencias e instalaciones deben realizar un seguimiento de la respuesta entre su personal (y los pacientes/residentes, si corresponde) y mantener registros del personal que rechaza la vacunación.

Esta guía está vigente a partir de la fecha de emisión hasta que se actualice, o se emita una guía adicional por parte del NYSDOH. Si tiene alguna duda, comuníquese con el Departamento de Salud del estado de Nueva York, Oficina de Inmunización, en [COVID19vaccine@health.ny.gov](mailto:COVID19vaccine@health.ny.gov).